

ESTADÍSTICAS

Sección dirigida por el Prof. Dr. Alfonso Serrano Maíllo

I

**MEMORIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE 1999**

Los datos estadísticos que se recogen seguidamente, se toman de la *Memoria de la Fiscalía General del Estado* de 1999. Refleja datos estadísticos correspondientes al año anterior, esto es a 1998. La estructura de esta *Memoria* tiene algunos cambios respecto a las anteriores.

Se recoge a continuación un cuadro con la evolución de la criminalidad en la década 1989-98. El mismo aparece en la página 23-24 de la *Memoria* y se refiere al número de diligencias previas incoadas en el año 1998, que compara con los años anteriores.

EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA

1989	1.522.340	+98.723=	+6,93%
1990	2.047.481	+525.141=	+34,00%
1991	2.089.120	+41.639=	+2,00%
1992	2.245.432	+156.312=	+7,00%
1993	2.426.049	+180.617=	+8,04%
1994	2.563.379	+137.330=	+5,66%
1995	2.733.020	+169.641=	+6,61%
1996	2.975.572	+242.552=	+8,87%
1997	3.087.667	+112.095=	+3,76%
1998	3.227.757	+140.090=	+4,54%

Se observa en el Cuadro anterior el notable incremento de la criminalidad oficial como consecuencia de los presuntos delitos que se derivan de las diligencias previas incoadas. Se pasa de un total de 1.522.340 (año 1989) a 3.227.757 (1998), lo que supone que la delincuencia oficial se ha duplicado en el periodo de los diez años. Se observa que los incrementos de los porcentajes, de un año para el siguiente, suelen superar el 5%, que sería un margen aceptable. Destaca el 34% en 1990. Ello obedece especialmente a la ya mencionada reforma de la LECrim de diciembre de 1998, con la creación de los Jueces de lo penal y las nuevas competencias de los Jueces de instrucción, que desde entonces sólo resuelven sobre juicios de faltas, con algunas limitaciones debidas a las atribuciones de los Jueces de Paz —artículo 14 de la LECrim—.

DILIGENCIAS PREVIAS INCOADAS POR PROVINCIAS EN 1997/1998

PROVINCIAS	1997	1998	±	PORCENTAJE
Álava.....	14.922	14.731	-191	-1,28
Albacete.....	20.055	21.738	1.683	8,39
Alicante.....	132.043	147.473	15.430	11,69
Almería.....	41.721	47.058	5.337	12,79
Asturias.....	50.857	53.862	3.005	5,91
A. Nacional.....	2.410	2.031	-379	-15,73
Ávila.....	5.675	6.483	808	14,24
Badajoz.....	47.435	50.562	3.127	6,59
Baleares.....	75.968	71.099	-4.869	-6,41
Barcelona.....	331.195	340.784	9.589	2,90
Burgos.....	20.450	22.020	1.570	7,68
Cáceres.....	19.780	21.293	1.513	7,65
Cádiz.....	67.998	77.454	9.456	13,91
Cantabria.....	34.980	39.115	4.135	11,82
Castellón.....	38.902	40.910	2.008	5,16
Ciudad Real.....	28.498	31.042	2.544	8,93
Córdoba.....	63.236	65.243	2.007	3,17
Cuenca.....	9.191	8.935	-256	-2,79
Girona.....	58.288	53.997	-4.291	-7,36
Granada.....	64.547	63.148	-1.399	-2,17
Guadalajara.....	7.679	7.947	268	3,49
Guipúzcoa.....	32.544	29.951	-2.593	-7,97
Huelva.....	41.352	42.096	744	1,80
Huesca.....	11.012	10.659	-353	-3,21
Jaén.....	34.767	37.616	2.849	8,19
A Coruña.....	63.780	66.187	2.407	3,77
La Rioja.....	12.278	11.667	-611	-4,98
Las Palmas.....	95.332	97.270	1.938	2,03
León.....	64.414	25.213	799	3,27
Lleida.....	21.817	22.528	711	3,26
Lugo.....	15.497	16.457	960	6,19
Madrid.....	462.841	481.434	18.593	4,02
Málaga.....	182.346	203.806	21.460	11,77
Murcia.....	71.674	81.992	10.318	14,40
Navarra.....	25.419	25.823	404	1,59
Ourense.....	13.633	14.975	1.342	9,84
Palencia.....	11.434	11.830	396	3,46
Pontevedra.....	86.123	93.842	7.719	8,96
Salamanca.....	17.314	17.201	-113	-0,65
S. C. Tenerife.....	77.367	77.811	444	0,57
Segovia.....	5.964	6.231	267	4,48
Sevilla.....	181.703	192.760	11.057	6,09
Soria.....	4.522	5.001	479	10,59
Tarragona.....	67.037	68.645	6.608	2,40
Teruel.....	4.124	4.171	47	1,14
Toledo.....	25.197	25.951	754	2,99
Valencia.....	204.786	212.800	8.014	3,91
Valladolid.....	31.320	32.531	1.211	3,87
Vizcaya.....	65.303	60.300	-5.003	-7,66
Zamora.....	9.095	10.191	1.096	12,05
Zaragoza.....	51.842	53.893	2.051	3,96
Total.....	3.087.667	3.227.757	140.090	4,54

El Cuadro anterior revela que, dentro del incremento global del 4,54% de diligencias previas incoadas en 1998 con respecto a 1997, hay una ligera disminución en Gerona, Vizcaya, Guipúzcoa y Baleares, mientras que por el contrario los aumentos más notables se experimental en Almería, Alicante, Ávila, Cádiz, Cantabria, Málaga, Murcia, Soria y Zamora. En Madrid y Barcelona el incremento es inferior al de la media nacional.

Aparece por primera vez en la *Memoria* un Cuadro de las diligencias previas incoadas distribuidas según los Títulos del Código Penal.

DILIGENCIAS PREVIAS INCOADAS EN 1998

TÍTULOS CÓDIGO PENAL	1998	1997	±	PORCENTAJE
I.....	3.112	3.370	-258	-7,66
II.....	64	42	22	52,38
III.....	620.962	573.482	47.480	8,28
IV.....	6	8	-2	-25
V.....	25	33	-8	-24,24
VI.....	77.870	74.412	3.458	4,65
VII.....	727	289	438	151,56
VIII.....	14.933	8.980	5.953	66,29
IX.....	623	742	-119	-16,04
X.....	2.004	2.049	-45	-2,20
XI.....	15.127	14.961	166	1,11
XII.....	24.199	26.464	-2.265	-8,56
XIII.....	1.884.308	1.970.036	-85.728	-4,35
XIV.....	267	401	-134	-33,42
XV.....	5.142	6.521	-1.379	-21,15
XVI.....	2.355	2.369	-14	-0,59
XVII.....	115.840	135.150	-19.310	-14,29
XVIII.....	13.686	14.114	-428	-3,03
XIX.....	2.093	2.157	-64	-2,97
XX.....	9.024	11.058	-2.034	-18,39
XXI.....	2.559	2.406	153	6,36
XXII.....	35.543	35.025	518	1,48
XXIII.....	2.435	2.501	-66	-2,64
XXIV.....	41	13	28	215,38
XXV.....	89.595	93.873	-4.278	-4,56

En las páginas 35 y siguientes de la *Memoria* se hace un resumen de los datos estadísticos más importantes. Los delitos contra las personas representan el 21% del total de la criminalidad oficial. El número de homicidios dolosos fue de

999 (993 en el año anterior); las diligencias previas incoadas por asesinato fueron 130 (112 en 1997), y por homicidio imprudente 711 (746 en el año anterior). Por auxilio e inducción al suicidio procedimientos iniciados fueron 1.530 (1.262 en 1997). Las cifras sobre malos tratos familiares aumentaron en un 25%, se denunciaron 8.423 casos (6.709 en el año anterior). El resto de delitos de lesiones experimentó un incremento del 7%. Los delitos por trato degradante previstos en el artículo 173 del Código Penal fueron 616 (241 en el año anterior). Los delitos contra la libertad sexual tuvieron un incremento muy elevado, con un total de 14.933 procedimientos iniciados, frente a 8.903 del año anterior. Los delitos de omisión del deber de socorro fueron 623, frente a 742 del año anterior.

Los delitos contra el honor se mantienen prácticamente estables: se iniciaron 15.127 diligencias previas por estos delitos, frente a 14.961 en el año anterior. Descienden los delitos contra las relaciones familiares: hubo 516 supuestos de abandono de niños; disminuyó en un 13% el delito de abandono de familia; mientras que se elevó el de supuestos de mendicidad de menores hasta los 186 casos. Hubo 8.267 procedimientos por impago de pensiones.

Los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico representan el 64% del total de la criminalidad, cifra ligeramente inferior a la de 1987. Disminuyeron los delitos de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o estupefacientes, con 42.919 casos; por el contrario, se incrementó el número de supuestos de negativa a someterse a las pruebas de alcoholemia, con un total de 8.216 procedimientos.

Los juicios de faltas fueron 495.930, frente a 462.263 del año anterior, lo que representa un incremento del 7,28%.

Se archivaron 520.131 diligencias previas por no ser los hechos constitutivos de delito¹, lo cual se traduce en un 16% del total; los hechos fueron considerados falta² en 302.144 supuestos, representando el 9% del total (el año anterior habían supuesto sólo el 7,44 por ciento); los casos archivados por desconocimiento del autor³ ascendieron a 1.199.316, o sea un 59% del volumen total de las diligencias concluidas. Es llamativo, respecto al último punto, relativo al desconocimiento del autor, que se produce un aumento de estos supuestos frente a los años anteriores, en los que el porcentaje había sido de un 46,4% el anterior, y de un 55% el pasado.

¹ Art. 789.5.1.º de la LECrim.

² Art. 789.5.2.º de la LECrim.

³ Art. 789.5.1.º de la LECrim.

CUADRO GENERAL DE DELITOS RELATIVOS AL TRÁFICO DE DROGAS

INDICADORES	1997	1998	± PORCENTAJE
Detenidos.....	78.847	81.644	3,54
Decomisos	79.455	82.421	3,74
Heroína (gramos).....	479.652	418.243	-12,80
Cocaína (gramos).....	18.419.560	11.688.031	-36,54
Hachís (gramos).....	400.689.102	428.236.371	6,87
LSD (dosis).....	25.368	9.068	-64,25
Psicotrópicos	366.067	470.649	28,56
Muertes.....	472	456	-3,38
Robos farmacias.....	104	83	-20,19
Procedimientos judiciales.....	34.772	33.553	-3,50

Recoge la *Memoria* en sus páginas 41 y siguientes datos estadísticos relativos al tráfico de drogas. En el Cuadro anterior se observa que en 1998 se produce un incremento importante de las cantidades incautadas respecto a 1987, del 6,87% en hachís y del 28,56 en sustancias psicotrópicas; por el contrario, descienden las incautaciones de heroína (12,80%) y de cocaína (36,54%). Se aprecia asimismo un ligero descenso en el número de fallecidos por consumo de estupefacientes⁴, así como de robos en farmacias.

De los 81.644 detenidos eran nacionales 75.205, y extranjeros 6.439. Entre estos últimos destacan los ciudadanos marroquíes (1.542), portugueses (572), franceses (504), italianos (479), británicos (475), argelinos (462), colombianos (385) y alemanes (302). Eran hombres 77.533 y mujeres 4.111.

⁴ Los fallecidos relacionados con el tráfico de drogas fueron: por sobredosis, 437; ajuste de cuentas, 9; accidentes, 2; suicidios, 8. Por edades, destacan los comprendidos entre 26 y 30 años (121), de 31 a 40 (202), de 19 a 25 (81), mayores de 40 años (42) y menores de 19 (5).

EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE TRÁFICO DE DROGAS 1989-1998

TOTAL	DETENIDOS	COCAÍNA (GRAMOS)	HACHÍS (GRAMOS)	DECOMISOS	HEROÍNAS (GRAMOS)
1989	27.407	1.852.231	64.246.072	23.554	712.890
1990	24.812	5.382.085	70.075.570	20.926	886.410
1991	28.581	7.573.808	104.750.667	23.848	741.445
1992	27.713	3.354.194	118.739.115	23.938	672.315
1993	30.161	5.343.319	160.013.771	26.479	602.568
1994	31.703	3.858.448	218.774.587	28.170	1.653.300
1995	44.316	6.897.793	197.024.173	42.216	545.994
1996	65.706	13.743.587	247.745.095	64.767	537.219
1997	78.847	18.419.560	400.689.102	79.445	479.652
1998	81.644	11.687.617	428.236.371	82.421	418.243

Este Cuadro refleja la evolución del problema del tráfico de estupefacientes en la década comprendida entre los años 1989 y 1998. Se triplica el número de detenidos, la cocaína decomisada se multiplica por seis, el hachís por 6,6, la heroína disminuye casi a la mitad⁵.

II**ESTADÍSTICAS JUDICIALES**

En 1999 se han publicado por el Instituto Nacional de Estadística las últimas estadísticas judiciales, las cuales corresponden al año 1996. Se recogen en el Cuadro I los datos correspondientes a los Juzgados de Paz en la década 1987-96. Se observa una importante disminución de asuntos resueltos, que comienza en el año 1991. Debe aclararse que esto obedece a la reforma de que fue objeto la Ley de enjuiciamiento criminal por LO 7/1988, de 28 de diciembre de 1988.

En el Cuadro II se recoge la actividad de los Juzgados de Instrucción. Se aprecia que en la década indicada se triplica el número de asuntos registrados, y casi se multiplica por seis el de los resueltos. Existe un incremento muy importante en los dos últimos años, pues si en

⁵ Salvo en los años 1990, 1991 y 1994, se aprecia un descenso en las cantidades de heroína decomisada. Ello obedece posiblemente a un cambio en el consumo, y por eso a la vez se aprecia un notable incremento en la cocaína decomisada.

1994 el número de asuntos resueltos fue de 3.385.164, dos años más tarde es de 4.749.357.

Los cuadros III y IV hacen referencia a la actividad de los Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales respectivamente. En 1996 se observa una ligera disminución de las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal. Esto obedece a la reforma de que fue objeto la Ley de enjuiciamiento criminal por la LO 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal, que atribuyó mayores competencias a las Audiencias Provinciales. En lo sucesivo, los Jueces de lo penal resolverán más asuntos ya que de nuevo se les atribuyen más competencias tras una nueva reforma de la mencionada LECrim. por Ley de 10 de noviembre de 1998.

Por lo que respecta al Cuadro V, éste trata de la actividad conjunta de las Audiencias Provinciales y Juzgados de lo Penal. En el Cuadro VI aparecen datos referentes a la Audiencia Nacional: Juzgados centrales de instrucción, Juzgado central de lo penal y Sala de lo penal. El VII refleja la actividad de los Tribunales Superiores de Justicia que, como puede observarse, es muy escasa.

Finalmente, el Cuadro VIII hace constar datos relativos a la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

I. JUZGADOS DE PAZ

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Juicio de faltas incoados	1.343.460	1.421.278	1.408.006	1.408.006	12.046	11.157	9.305	8.492	8.474	9.111
Resueltos por sentencia	408.077	403.736	395.587	395.587	1.817	1.467	1.454	1.616	1.659	1.798
Sentencias condenatorias	199.674	186.703	175.234	175.234	796	621	613	587	666	569
• De imprenta y orden público	6.722	5.722	5.430	5.430	146	113	126	121	132	121
• Contra los intereses generales	1.579	1.304	1.205	1.205	50	56	38	27	19	14
• Contra las personas	83.612	70.166	77.765	77.765	421	351	365	384	446	398
• Contra la propiedad	103.461	93.323	86.091	86.091	174	95	72	50	63	31
• Leyes especiales	4.300	4.188	4.743	4.743	5	6	12	5	6	5
Acusados	486.770	476.332	467.155	467.155	2.198	1.620	1.758	1.730	1.845	1.941
• Varones	409.582	400.205	388.780	388.780	1.807	1.287	1.421	1.348	1.427	1.485
• Mujeres	77.188	76.127	78.375	78.375	391	333	337	382	418	456
Condenados	231.611	213.532	195.453	195.453	982	663	744	645	740	597
• Varones	197.602	180.959	164.108	164.108	820	559	628	532	590	455
• Mujeres	34.009	32.537	31.345	31.345	162	104	116	113	150	142

II. JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Asuntos registrados	1.576.932	1.506.798	1.541.219	1.848.510	2.114.202	2.252.184	2.372.413	2.424.483	4.884.174	5.068.683
Asuntos resueltos	803.082	796.790	729.329	2.418.579	3.159.037	3.263.819	3.325.312	3.385.164	4.302.296	4.749.357
Sumarios	37.942	37.811	12.113	4.116	4.370	4.512	3.973	3.896	4.218	3.857
Diligencias previas	15.097	13.063	14.722	1.493.425	2.123.856	2.261.848	2.381.166	2.472.792	2.705.127	3.031.553
Diligencias indeterminadas	—	—	—	—	—	—	—	—	226.038	239.509
Procedimientos abreviados	—	—	—	—	—	—	—	—	167.287	184.025
Habeas corpus	—	—	—	—	—	—	—	—	2.651	3.165
Juicios de faltas	408.077	403.736	395.587	152.465	208.637	208.284	198.495	203.327	335.056	373.042
Ejecutorias	—	—	—	—	—	—	—	—	134.472	137.841
Despachos auxilio judicial	309.810	307.578	273.295	713.860	77.667	733.216	700.880	664.178	718.705	769.203
Otros asuntos	32.156	34.602	33.612	54.713	44.507	55.959	40.798	40.971	8.742	7.162

III. JUZGADOS DE LO PENAL

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Asuntos registrados	74.284	7.143 (sic)	136.863	136.812	141.809	137.800	139.794
Asuntos resueltos							
• Sentencias condenatorias	37.664	21.854	84.538	96.000	107.464	114.996	107.089
• Sentencias absolutorias	10.401	194	20.601	21.861	23.491	23.696	23.601
• Ejecutorias	—	—	—	—	—	120.705	142.324
• Auxilio judicial	—	—	—	—	—	78.285	94.528

IV. AUDIENCIAS PROVINCIALES

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Asuntos registrados	39.266	39.945	26.024	19.303	14.988	16.751	16.596	15.736	14.132	17.890
Asuntos resueltos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Procedimientos única instancia	—	—	—	—	—	—	—	—	15.590	16.518
Sentencias condenatorias	18.346	18.641	21.317	15.846	10.374	9.743	10.259	10.328	9.291	42
Sentencias absolutorias	4.009	4.205	5.150	4.547	3.079	3.087	3.160	3.154	2.951	14
Recursos	—	—	—	—	—	—	—	—	67.644	74.700
Estimatorios	—	—	—	—	—	—	—	—	20.001	18.690
Desestimatorios	—	—	—	—	—	—	—	—	6.994	7.651

V. AUDIENCIAS PROVINCIALES Y JUZGADOS DE LO PENAL

AÑOS	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Delitos apreciados	86.022	76.034	56.794	56.694	80.038	86.552	106.909	109.753	116.730	110.844
Contra la seguridad exterior e interior del Estado	5.846	5.419	2.908	2.636	3.187	3.434	3.747	3.735	3.892	3.809
Falsedades	3.886	3.603	1.256	1.413	1.643	1.851	2.566	2.596	2.848	2.633
Contra la Administración de justicia	1.026	1.003	763	610	963	1.499	2.304	2.765	3.647	4.006
Infracción de leyes sobre inhumaciones, violación de sepulturas y delitos de riesgo en general	9.428	9.749	7.822	9.769	15.580	18.893	26.335	28.067	30.613	31.208
Juegos ilícitos	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Cometidos por funcionarios	185	194	144	156	173	199	221	233	258	341
Contra las personas	3.475	3.175	2.361	2.256	3.042	3.076	3.488	3.269	3.629	3.853
Contra la honestidad	849	869	723	712	871	963	1.106	1.057	1.182	931
Contra el honor	40	22	9	8	13	26	31	47	25	31
Contra el estado civil de las personas	2	4	10	3	5	8	16	4	13	13
Contra la libertad	1.241	969	634	633	1.114	1.606	2.143	2.227	2.661	2.548
Contra la propiedad	52.952	44.777	31.570	31.718	45.347	45.355	58.881	53.574	55.425	49.642
Imprudencia punible	5.670	4.574	2.950	902	1.037	972	1.089	958	1.056	1.007
Leyes especiales	868	857	732	363	461	382	729	969	1.519	1.083
Concurso de delitos	—	—	4.298	5.178	6.172	6.919	7.628	7.992	8.086	8.139
No consta delicto	554	818	614	337	430	1.369	1.629	2.260	1.876	1.600

VI. AUDIENCIAS PROVINCIALES Y JUZGADOS DE LO PENAL (CONTINUACIÓN)

AÑOS	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Penas impuestas										
Reclusión mayor	124	110	136	95	82	93	118	134	116	88
Reclusión menor	185	191	204	216	263	282	316	327	282	205
Presidio y prisión mayor	971	1.043	1.111	1.261	1.488	1.701	1.563	1.682	1.637	1.410
Presidio y prisión menor	17.145	16.617	15.729	17.855	22.131	24.919	28.819	28.318	27.959	28.957
Arresto mayor	30.615	26.529	17.905	16.919	24.107	27.507	32.684	32.882	35.515	31.266
Destierro	10	6	5	4	1	7	2	6	4	1
Inhabilitación y suspensión de cargos públicos	6	5	18	49	53	80	85	86	72	99
Multas	36.249	30.843	21.164	19.799	31.586	30.627	41.016	44.016	49.661	45.517
Privación permiso conducción	235	183	64	18	40	309	1.234	385	388	609
Otras										1.774
No consta	482	507	458	478	287	1.023	1.146	1.040	1.096	918
Reincidentes	22.239	19.720	16.414	12.055	22.911	25.210	29.490	29.012	30.334	28.600
Por sexo										
Varones	72.864	64.480	52.153	51.961	73.582	79.219	98.188	100.724	107.557	102.112
Mujeres	5.205	4.775	3.988	4.240	5.899	6.614	7.814	8.067	8.236	7.664
No consta	—	—	653	493	557	719	907	962	937	1.068
Por grado de participación										
Autores	76.199	67.545	55.334	55.436	77.688	83.659	103.086	104.368	111.171	106.436
Cómplices	198	201	236	257	149	135	139	124	538	318
Encubridores	230	201	192	46	125	100	95	148	80	69
No consta	1.442	1.308	1.032	955	2.076	2.658	3.589	5.113	4.941	4.021

VIII. TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Asuntos registrados	273	399	290	374	426	428	536
Asuntos resueltos	231	404	288	350	412	439	507
Causas contra jueces	—	—	—	—	—	243	316
Reservados por EEAA	—	—	—	—	—	129	89
Cuestiones de competencia	—	—	—	—	—	36	37
Ley del jurado	—	—	—	—	—	—	8
Otros	—	—	—	—	—	31	57

IX. TRIBUNALES SUPREMO

Sala Segunda de lo Penal

	REGISTRADOS	RESUELTOS
Total	4.998	4.573
Recursos de casación	4.559	4.145
Recursos de revisión	101	96
Recursos de queja	111	104
Procesos con aforados	142	143
Cuestiones de competencia	—	—
Otros	85	85

Asuntos terminados según la resolución

Total	3.115
Por sentencia	1.127
Por otras resoluciones	1.989

III

ESTADÍSTICAS PENITENCIARIAS

Se recogen a continuación datos relativos a la población reclusa en los distintos centros penitenciarios españoles existentes el 31 de agosto de 1999. Hay un ligero incremento con respecto a enero del mismo año. En enero el número de internos era 44.686 (3.957 mujeres), mientras que en agosto era de 45.004 (3.915 mujeres). También en cuanto a la población reclusa extranjera la diferencia es mínima, hay ahora 7.938 (754 son mujeres), mientras que en enero la cifra ascendía a 7.855 (707 mujeres).

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO (31-8-99)

SEXO	TOTAL INTERNOS
Hombres.....	41.089
Mujeres.....	3.915
Total	45.004

POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL, POR SEXO

SITUACIÓN PROCESAL-PENAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL INTERNOS
Preventivos	9.692	1.089	10.781
Penados	30.652	2.798	33.450
Internado Judicial	372	11	383
Arrestos Fin de Semana	373	17	390
Total	41.089	3.915	45.004

De los cuadros anteriores se desprende la notable diferencia que existe en los centros penitenciarios entre hombres y mujeres, pues frente a 41.089 hombres son mujeres 3.915, lo que representa el 8,69% del total de internos. Estos porcentajes, con pequeñas variaciones, son los que tradicionalmente se vienen manteniendo en las prisiones españolas, aunque en los últimos años se aprecia un ligero incremento de la mujer, lo mismo que en la criminalidad en general, especialmente por su participación en el tráfico ilegal de estupefacientes. Las internas penadas por este delito eran 1.466, lo que representa algo más de la mitad del total de las mujeres penadas, que eran 2.798. En cuanto a la situación procesal, y a diferencia de épocas pasadas, es muy superior el

número de penados (condenados por sentencia) que el de preventivos (pendientes de sentencia). Representan los preventivos el 22% de la población reclusa.

POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO

GRADO DE TRATAMIENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL INTERNOS
Primer Grado	808	52	860
Segundo Grado	22.673	1.880	24.553
Tercer Grado	4.010	550	4.560
Sin clasificar	3.161	316	4.477
Total	30.652	2.978	33.450

Esta clasificación tiene especial importancia en varios aspectos: para conseguir la libertad condicional, puesto que el primer requisito que se exige en el artículo 90.1.^a del Código penal español es que los penados «se encuentren en el tercer grado de tratamiento penitenciario». Según el artículo 43.2 del Reglamento penitenciario, «serán destinados a establecimientos de régimen abierto los penados clasificados en tercer grado», teniendo una serie de ventajas en los mismos, pues según el artículo 45 del Reglamento se les permite moverse sin vigilancia tanto en el interior de la institución como en las salidas para el trabajo y los permisos; disfrutarán como norma general de permiso de salida de fin de semana, etc.

DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA POBLACIÓN RECLUSA

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Andalucía	8.909	998	9.907
Aragón	1.088	30	1.118
Asturias	1.028	114	1.142
Baleares	808	101	909
Canarias	2.465	262	2.727
Cantabria	678	15	693
Castilla-La Mancha	1.835	20	1.855
Castilla y León	3.889	317	4.206
Cataluña	5.619	428	6.047
Extremadura	1.113	47	1.160
Galicia	2.146	182	2.328
La Rioja	294	23	317
Madrid	5.165	771	5.936
Murcia	727	56	783
Navarra	190	8	198
País Vasco	932	98	1.030
Valencia	3.670	413	4.083
Ceuta	257	21	278
Melilla	276	11	287
Total	41.089	3.915	45.004

El cuadro anterior recoge la distribución de los internos por Comunidad Autónoma. Como se ha hecho referencia en otras ocasiones las indicadas cifras no reflejan la relación entre internos y criminalidad, pues la distribución obedece a diversas razones: número de centros penitenciarios por Comunidad y tipo de establecimiento, etc.⁶

⁶ Los establecimientos pueden ser de cumplimiento (abiertos, cerrados, ordinarios, para jóvenes y para mujeres), de preventivos (para jóvenes y para mujeres) y especiales.

**POBLACIÓN RECLUSA PENADA POR GRUPOS DE EDAD. SEGÚN SEXO
(Total Nacional a 31-08-1999)**

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
16-20	912	107	1.019
21-25	5.725	614	6.339
26-30	9.408	877	10.285
31-40	10.201	833	11.034
41-60	4.043	342	4.385
+60	363	25	388
Total	30.652	2.798	33.450

El Cuadro anterior refleja la población penada por grupos de edades y sexo. La menor población penitenciaria en parte obedece a la atenuante de menor edad (más de 16 años y menos de 18) que todavía se mantiene en vigor del Código penal derogado (texto refundido de 1973). Estas cifras disminuirán cuando entre en vigor la llamada Ley Penal del Menor, pues a partir de ese momento la mayoría de edad penal será a los 18 años⁷. Los bloques de edades ponen de manifiesto la edad del delincuente español, aunque es ligeramente inferior a la reflejada, pues entre el momento de la comisión de delito y la condena a veces transcurren dos o tres años, o incluso más (hay que tener en cuenta el sistema de recursos, que para delitos con penas superiores a 9 años pueden llegar hasta el Tribunal Supremo); también los internos pueden llevar varios años en prisión. La edad de mayor participación oficial es la comprendida entre 26 y 30 años, seguida de 21 a 25, pues el bloque 31 a 40 comprende un periodo de diez años. En realidad a partir de los 35 años la delincuencia desciende notablemente. La participación en las mujeres es mayor en el bloque 21 a 25 y menor en el de 31 a 40.

POBLACIÓN RECLUSA PENADA SEGÚN REINCIDENCIA

REINCIDENCIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Primarios	13.146	1.368	14.514
Reincidentes	17.506	1.430	18.936
Total	30.652	2.798	33.450

⁷ La LO 5/2000, de 12 de enero (BOE núm. 11, del 13), *Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores* tiene un periodo de *vacatio legis* de un año. Según la Disposición Final Séptima de la misma: «La presente Ley Orgánica entrará en vigor al año de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, en dicha fecha entrarán también en vigor los artículos 19 y 69 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

En cuanto a la reincidencia, menor en las mujeres, se sigue manteniendo el límite tradicional notablemente elevado, que en los hombres representa el 57% y en las mujeres el 51%. El total de reincidencia incluyendo hombres y mujeres es del 56,6%.

POBLACIÓN RECLUSA PENADA. CÓDIGO PENAL DEROGADO

DELITOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL NACIONAL
1. Seguridad exterior	9	0	9
2. Seguridad interior	421	43	464
3. Falsedades	139	14	153
4. Contra Administración de Justicia	41	3	44
5. Contra seguridad del tráfico	19	0	19
6. Contra la salud pública	3.489	552	4.041
7. Funcionarios públicos	8	0	8
8. Contra las personas	1.240	73	1.313
9. Contra la libertad sexual	777	3	780
10. Contra el honor	6	0	6
11. Contra la libertad	55	17	72
12. Contra la propiedad	7.010	363	7.373
13. Contra el estado civil	0	0	0
14. Resto de delitos	87	4	91
15. Por faltas	12	0	12
16. No consta delito	67	11	78
Total	13.380	1.083	14.463

El Cuadro anterior refleja la población reclusa penada por el Código penal derogado (texto refundido de 1973). Como se verá en el cuadro siguiente es ligeramente inferior a los penados de acuerdo con el Código de 1995. Cabe recordar que el Código penal vigente en buena parte de los delitos es más riguroso que el derogado, pues aunque las penas suelen ser más cortas el cumplimiento efectivo es mayor que las del Código anterior; al haber desaparecido la institución de redención de penas por el trabajo.

POBLACIÓN RECLUSA PENADA. CÓDIGO PENAL DE 1995

DELITOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL NACIONAL
1. Homicidio y sus formas	596	29	625
2. Lesiones	422	31	453
3. Contra la libertad	73	2	75
4. Contra la libertad sexual	750	4	754
5. Contra el honor	7	0	7
6. Contra las relaciones familiares	1	0	1
7. Delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico	9.447	707	10.154
8. Salud pública	5.132	884	6.016
9. Seguridad del tráfico	81	0	81
10. De las falsedades	164	13	177
11. Contra la Administración Pública	18	3	21
12. Contra la Administración de Justicia	109	11	120
13. Contra el orden público	238	8	246
14. Deber de prestación del servicio militar	0	0	0
15. Resto de delitos	69	7	76
16. Por faltas	2	3	5
17. No consta delito	163	13	176
Total	17.272	1.715	18.987

POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA

SEXO	TOTAL
Hombres	7.184
Mujeres	754
Total	7.938

El número de reclusos extranjeros en España es muy elevado, 7.938 (754 son mujeres). Del total de 45.004 personas que componían la población reclusa el 31 de agosto de 1999, eran nacionales 37.066; por tanto, la población reclusa extranjera representa el 17,6 del total de internos.